



Copia of. Secretaria.



DECRETO ALCALDICIO N° 1993.-

CHEPICA, 31 DIC 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Decreto N° 1781 de fecha 04 de diciembre de 2020, que aprueba Plan de Salud año 2021, que incorpora presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chépica para mismo año.
- Presupuesto de ingresos y gastos para el área de salud municipal para el año 2021 por un monto de M\$ 2.621.202.-
- Certificado de Acuerdo N° 114/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal de Chépica, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 1.130, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2020, fue aprobado el "Presupuesto de Ingresos y Gastos para el área de Salud Municipal, año 2021" de forma unánime.

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo consagrado en la Constitución Política de la República; Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen N° 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; El Decreto Alcaldicio N° 846, del 23.04.2020, mediante el cual asume el cargo de Alcalde don Patricio Cepeda Santibáñez; Lo consagrado en la letra b) e i) del artículo 4°; inciso cuarto y final del artículo 12°, artículos 23°, 56°, 63° y 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el área de Salud Municipal, año 2021 por un monto de M\$ 2.621.202.
2. **PASE** a conocimiento de Director (S) Depto. De Salud Municipal, Director CESFAM de Chépica, Jefe de Finanzas, RR.HH. y SS.GG. Depto. de Salud Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA

PCS/MBB/WDR/jac

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Director Depto. Salud.
- Director CESFAM Chépica.

